

## COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## **MEMORANDUM**

GAF-742-2018

PARA: LIC.EUGENIO GONZALEZ

GERENTE DE INFORMACION PÚBLICA

DE: LICDA. CLAUDIA CAROLINA MARTINEZ

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CC: ING. RICARDO TAPIA

JEFE DE INFOTECNOLOGIA

ASUNTO: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Por este medio le hago entrega de "Renovación de Contratos de arrendamiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos", para que puedan ser subidos al portal de transparencia de acuerdo al siguiente detalle:

- Delegación Departamental de Olancho.
- Delegación Departamental de El Paraíso.
- Delegación Departamental de Gracias a Dios.



Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Noviembre de 2018

Señor: **Ángel Cacho Álvarez** Su Oficina

Estimado Señor Alvares:

En atención a la renovación del contrato de arrendamiento de la delegación Departamental de Gracias a Dios suscrito por usted y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, inscrito el 02 de enero del 2014, se hace de su conocimiento que en base a la cláusula segunda literal "B" del referido contrato, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos acepta la prórroga del arrendamiento del bien inmueble, correspondiente al periodo del 02 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Asimismo, esperamos, por parte suya, la aceptación de la renovación de dicho contrato para su correspondiente formal vigencia y aplicación efectiva.

Atentamente,

H.ROBERTO HERRERA CACERES

Comisionado Nacional de los Derechos Fillmanos



Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Noviembre de 2018

Señora: María del Socorro Cardona Arguelles Presente

Estimada Señora Cardona:

En atención a la renovación del contrato de arrendamiento de la delegación Departamental de Olancho suscrito por usted y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, inscrito el 01 de enero del 2014, se hace de su conocimiento que, en base a la cláusula segunda del referido contrato, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos acepta la prórroga del arrendamiento del bien inmueble, correspondiente al periodo del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Asimismo, esperamos, por parte suya, la aceptación de la renovación de dicho contrato para su correspondiente formal vigencia y aplicación efectiva.

Atentamente,

H. ROBERTO HERRERA CÁCERES ACHO
Comisionado Nacional de los Derechos Humanosc



Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Noviembre de 2018

Señora: **Ruth Aracely Castillo de Rivera** Presente

Estimada Señora Castillo:

En atención a la renovación del contrato de arrendamiento de la delegación Departamental de El Paraíso suscrito por usted y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, inscrito el 01 de enero del 2013, se hace de su conocimiento que, en base a la cláusula Tercera del referido contrato, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos acepta la prórroga del arrendamiento del bien inmueble, correspondiente al periodo del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Asimismo esperamos, por parte suya, la aceptación de la renovación de dicho contrato para su correspondiente formal vigencia y aplicación efectiva.

Atentamente,

H.ROBERTO HERRERA CACERES PACHO
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos